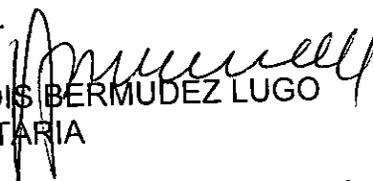


SECRETARIA.-Septiembre 7 de 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso Ejecutivo promovido por BANCO OCCIDENTE S.A contra ELECTROCARIBE LTDA Y OTROS y del oficio fechado 05 de julio de 2019, por medio del cual se comunica la orden de embargo de remanentes o de lo que se llegare a desembargar dentro de este proceso contra ELECTROCARIBE LTDA Y OTROS.- Lo paso al Despacho, sírvase usted proveer.-

  
NOREIDIS BERMUDEZ LUGO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
CARTAGENA, SEPTIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RAD. NO.1300103002201900005100  
PROCESO: EJECUTIVO  
DTE: BANCO OCCIDENTE S.A  
DDO: ELECTROCARIBE LTDA Y OTROS

Visto el anterior informe de secretaria, y verificado lo que en el se expone, el Despacho tomará atenta nota del embargo ordenado por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de la ciudad, dentro del proceso Ejecutivo promovido por BANCOOMEVA S.A contra ELECTROCARIBE LTDA, Radicado bajo el No. 13001310300720180019000, tal como lo indica el inciso 1 del art.466 del C.G.P.-

Por lo brevemente expuesto el Juzgado DISPONE:

1. Tomar atenta nota del embargo ordenado por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito, dentro del proceso Ejecutivo promovido por BANCOOMEVA S.A contra ELECTROCARIBE, Radicado bajo el No. 13001310300720180019000.
2. Líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE

  
NOHORA GARCIA PACHECO  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

miv

Se comunicó con oficio No.